



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

0340
003080

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

Nº 0295-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 23 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando Nº 0352-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por Alcaldía, con respecto al reconocimiento mediante un Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 82º de la Ley Orgánica en referencia prescribe que: Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes entre otras: 1). Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras. 12). Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración. Y 20). Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afropereña. En esta medida esta Comuna Distrital, tiene competencias para promover la cultura y fortalecer la identidad de nuestra jurisdicción, a través de sus actores, plasmando diversas expresiones de arte, cultura, ciencia, educación y otras;

Que, el artículo 38º de la norma citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios generales del derecho administrativo;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11º del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, es política de la actual gestión edil reconocer y exaltar la labor de personajes ilustres que con su actuar cotidiano dejaron en alto el nombre de esta tierra bendita, dando ejemplo y entregando sabiduría a los demás ciudadanos, a fin de que se conviertan en guía para la juventud del Distrito de Yanacancha;





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

003079
 Municipalidad Distrital
 de Yanacancha

Que, mediante Memorando N° 0352-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por Alcaldía, ordena emitir Resolución de Alcaldía reconociendo y felicitando al Sr. Fortunato Angel CUADROS NANO, quien en la campo artístico a través de sus artes, aporta un legado histórico dentro de la cultura en el distrito de Yanacancha y la Región Pasco.

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, al Sr. Fortunato Angel CUADROS NANO, por su destacada trayectoria y sus invaluables aportes culturales dentro de nuestra Región Pasco y Distrito de Yanacancha, fortaleciendo Nuestra Identidad Regional, en el **MARCO DE LOS 78 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO**, y en conformidad a los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de esta corporación edil, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes, para que se les reconozca como tal, conforme a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, Personalidades destacadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE YANACANCHA
 PASCO
 Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
 ALCALDE